

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales, Económico –Financieros”, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E:

1.- Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
381/10	752/10 y 1012/10	Varios señores ediles presentaron como “grave y urgente” el tema: “Problemática planteada por funcionarios municipales, en régimen de Comisión General celebrado el 23/11/10.

304/10	539/10	COPSA remite nota relativa al acceso de información pública que establece la Ley N° 18.381, relacionado con un señor Edil integrante de este Cuerpo.
--------	--------	--

2/10	1230/10	Intendencia de Canelones remite Oficio N° 2010/063611/2 de fecha 9/12/10 comunicando la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 6/10/10, relacionada con el señor José Pedro Doglio Zunino
------	---------	---

2.- Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA